



Resolución de Consejo Directivo **396 / 2023 - EXA -UNSa**  
Expte N° 224/2023-EXA-UNSa. Promoción Transitoria. PAD-EXC. Asig.  
Fisicoquímica II. Lic. José Miranda  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
30/06/2023

VISTO la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. José Feliciano Miranda, solicitó mediante Nota N° 50/2023-EXAdepdocqui-UNSa el beneficio de tal promoción.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, la nómina de candidatos y del docente que cumple con los requisitos.

Que Comisión de Hacienda aconseja desde el punto de vista económico: 1) Promocionar transitoriamente al Licenciado José Feliciano Miranda, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva en la Asignatura Fisicoquímica II, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del Concurso que se tramita por expediente N° 8128/2022. 2) Imputar a cargo disponible por jubilación de la Dra. Emilce Ethel Ottavianelli. El Consejo Superior dispone el cese de funciones desde el 1 de mayo de 2022.

Que Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: 1) Promocionar transitoriamente a J. Feliciano Miranda en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva en la asignatura Fisicoquímica II para la carrera de LQ desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP-EXA N° 8128/2022, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/2019.

Que el Consejo Directivo, en su 10° Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2023, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Docencia e Investigación y de Hacienda, modificando en el despacho de Comisión de Docencia e Investigación el número de resolución mencionada: Donde dice: " RES-CS N° 300/19" Debe decir : "RES-CS N° 261/19".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente al Lic. José Feliciano MIRANDA, D.N.I. N° 32.108.468, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la



Resolución de Consejo Directivo **396 / 2023 - EXA -UNSa**  
Expte N° 224/2023-EXA-UNSa. Promoción Transitoria. PAD-EXC. Asig.  
Fisicoquímica II. Lic. José Miranda  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
30/06/2023

asignatura Fisicoquímica II para la carrera Licenciatura Química de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP N° 8128/2.022, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 261/2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar al cargo de profesor adjunto - dedicación exclusiva en la asignatura Fisicoquímica II, vacante por jubilación de la Dra. Emilce Ethel Ottavianelli.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, el docente promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.


ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Miranda, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 6º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. José Feliciano Miranda, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/amc/cag

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa